

DECRETO N° 448 /

TEMUCO, 31 ENE. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 19 de abril de 2023, que adjudica la Propuesta Pública N°26-2023: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRETERÍA", ID. 1658-88-LP23".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 08 de junio de 2023, que aprueba contrato: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRETERÍA", LÍNEAS 1, 2, 3, 4 y 5, suscrito mediante escritura pública de fecha 30 de mayo del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Fernando Alberto Veloso Oliva. -
- 3.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. – La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por razones de buen servicio, se hace necesario modificar Inspección Técnica del contrato, "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRETERÍA", ID. 1658-88-LP23". -

**DECRETO:**

1. – Reemplácese la Inspección Técnica de la Propuesta Pública N°26-2023: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRETERÍA", ID. 1658-88-LP23", FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT: [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Nómbrese Inspector Técnico al Sr. Emerson Maldonado Leighton, Funcionario de la Dirección de Operaciones, en su ausencia, Sr. Cristian Martínez Zúñiga, funcionario de la Dirección de Operaciones, en ausencia de ambos, Sr. Miguel Ángel Acuña Emhart, Director de Operaciones. –

ANÓTESE, COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAE.#CMZ.//jpp.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- Jurídico
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.
- Dirección de Operaciones
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes